

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 917 de 1987

Comisión de Defensa Nacional

DISTRIBUIDO Nº 551 de 1987

Octubre de 1987

INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS AFECTADOS POR ACTOS MOTIVADOS EN RAZONES POLITICAS O IDEOLOGICAS

R E P A R A C I O N

Versión Taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Carlos Cassina en sesión de la Cámara de Representantes de fecha 11 de agosto de 1987

CAMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 2 de setiembre de 1987.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Doctor Enrique E. Tarigo.

Por Resolución de la Cámara, con el alcance del artículo 149 del Reglamento y a solicitud del señor Representante don Carlos Cassina, tengo el honor de remitir al señor Presidente, con destino a la Comisión de Defensa Nacional, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el mismo, en sesión de 11 de agosto del año en curso, relacionadas con la necesidad de reparar a integrantes y ex integrantes de las Fuerzas Armadas sancionados por el gobierno de facto.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

VICTOR CORTAZZO
Presidente

HECTOR S. CLAVIJO
Secretario

rp.1

Versión Taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante don Carlos Cassina en sesión de 11 de agosto de 1987

Diario de Sesiones Nº 1952 - página 404

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: cuando pensé en el tema que iba a desarrollar durante la media hora previa, no tenía conocimiento del orden del día de esta sesión, porque el asunto que me preocupa --y supongo que también preocupa al resto de los señores Legisladores-- es el que figura en el numeral 10, es decir, el que se relaciona con integrantes o ex integrantes de las Fuerzas Armadas afectados por actos de la dictadura militar que aún no han recibido del Estado, de la sociedad uruguaya, la reparación a que tienen derecho desde el punto de vista jurídico, político y moral.

Aun cuando el tema figure de nuevo en el orden del día de la Cámara, me parece útil abordarlo para historiar brevemente lo que ha venido ocurriendo en torno a los militares sancionados por la dictadura por su compromiso con la democracia.

A comienzos del período de gobierno democrático el Poder Ejecutivo --en decisión que aplaudió todo o casi todo el país-- por resolución administrativa levantó las sanciones que la dictadura había impuesto sobre dos altos Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas. Más tarde a través de un largo proceso desarrollado en las Comisiones especializadas de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, se procuró redactar un proyecto de ley que permitiera reparar a todos los integrantes o ex integrantes de las Fuerzas Armadas sancionados por la dictadura por su adhesión a la Constitución de la República.

Ese proceso culminó en una solución justa pero extremadamente limitada, que se consagró a fines del año pasado a través del inciso G) de la denominada Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que sólo comprendió a los militares afectados por la aplicación de ese inciso. Quedó pendiente de reparación una abrumadora mayoría de militares, que fueron sancionados por diversas vías, y algunos de ellos,

inclusive, permanecieron arbitrariamente presos por decisión de la llamada Justicia Militar. Cabe destacar, por ejemplo, el caso de un Oficial que no sólo fue destituido, sino también puesto en prisión por varios años porque reprimió severamente a un subordinado que encontró torturando a un detenido.

La sanción allí no fue para el torturador, sino para el Oficial que, en un acto de dignidad humana elemental, sancionó o reprimió de inmediato a quien estaba torturando. Ese Oficial fue destituido y preso; permaneció en prisión durante varios años, y es de los que siguen sancionados sin que haya llegado para él --y para tantos otros-- la justicia, la reparación que la sociedad uruguaya --ya no el Estado-- les debe. Esa reparación, por cualquier vía que se encuentre --reparación al fin-- no puede seguir demorándose.

(Apoyados)

Ninguna sociedad tiene un seguro contra los golpes de Estado; no lo tenemos nosotros, a pesar de que consideremos que las instituciones democráticas recuperadas por el pueblo uruguayo están ahora sólidamente asentadas en el consentimiento del pueblo mismo. Nunca habrá seguro total, pero menos lo habrá si la sociedad uruguaya democrática, jurídicamente organizada en el Estado, no tiene una palabra, un acto de justicia para con aquellos militares --que cuando otros interrumpieron el proceso democrático en el país-- se levantaron contra sus colegas de armas para defender la Constitución, para ser fieles al juramento que prestaron cuando abrazaron la carrera militar, para ser fieles al compromiso artiguista propio de nuestras Fuerzas Armadas y tan plenamente consustanciado con la vida y las instituciones democráticas de la sociedad uruguaya.

Reclamamos enfáticamente --no a título personal, sino en nombre de todos los compañeros del Frente Amplio-- el compromiso de todos los partidos políticos para reparar cuanto antes a esos militares por las vías que se considere aptas.Esto naturalmente también tiene que comprometer la voluntad política del Poder Ejecutivo y del Partido de Gobierno, a fin de encontrar los caminos para reparar a los militares --estoy hablando de cientos de casos-- que fueron arbitrariamente sancionados por la dictadura, repito, por su compromiso con la democracia y por su respeto a la Constitución de la República. Cuando esto hagamos, estaremos realizando no sólo un

acto de justicia para con estos compatriotas, sino que además daremos un paso sólido en defensa de la institucionalidad democrática recuperada por el pueblo uruguayo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Defensa Nacional y a las respectivas Comisiones especializadas de ambas Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

Cuarenta y nueve en cincuenta. AFIRMATIVA.

HORACIO D. CATALURDA
Secretario